



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : **FILIACION NATURAL**
DEMANDANTE : **CLAUDIA MARCELA GARRIDO AROCA**
DEMANDADO : **EMELIAS ALBARRACIN ALBARRACIN Y OTRA**
RADICACIÓN : **41001 31 10 001 2003 00267 00**
AUTO : **Sustanciación.**

Neiva, dieciocho (18) de noviembre del dos mil veintidós (2022).

Atendiendo los correos electrónicos allegados por el Profesional de Gestión III Unidad EDA- Coordinación Fiscalía Bogotá¹ y por el Asistente de Fiscal II de Puerto Asís, Putumayo², este Despacho, se **RESUELVE:**

1º. COMUNICAR a la Unidad EDA Coordinación Fiscalía Bogotá, que la información requerida en su correo del 5 de septiembre del año en curso, es la misma que se plasma en los oficios No. 1193 del 29 de agosto de 2022, No. 00939 y 00940 del 9 de junio de 2022, que le fueron enviados por la Dirección Seccional de Fiscalías el pasado 2 de septiembre de 2022; información que fue dada por el Instituto Nacional de Medicina Legal al momento de solicitar la autorización para la toma de la prueba genética de ADN que fuera decretada en el proceso de la referencia, que no es otra que la radicación del Proceso No. 757 Fiscalía -04285, Acta de Inspección a cadáver No. 5828.2070, Caso No. BOG-2004-026674 de fecha 1 de septiembre de 2004, del extinto FERNEY EMELIAS ALBARRACIN URRITIA, con C.C. No. 80.152.474.

2º. OFICIAR los Juzgados Primero y Segundo del Circuito de Puerto Asís, Putumayo, para que se sirva informar en el término de ocho (8) días siguientes al recibo de esta comunicación, si en su Despacho se adelantó el proceso Sumario No. 757, por el delito de Homicidio, sindicado JHON FREY BAUTISTA VILLADA, siendo denunciante de Oficio, siendo víctima el señor **FERNEY ALBARRACIN URRITIA** (Occiso), cuya decisión de fondo –Resolución Acusatoria del 25 de febrero de 2002-.

¹ Cuaderno Principal Folio 51

² Cuaderno Principal Folio 52

Igualmente, se le solicita, al Juzgado respectivo, proceder a dar la AUTORIZACION respectiva al Instituto Nacional de Medicina Legal, para que éste proceda a tomar la muestra de sangre de la tarjeta FTA que reposa en dicha institución del extinto FERNEY EMELIAS ALBARRACIN URRITIA, con C.C. No. 80.152.474, para llevar a cabo la prueba genética de ADN, con el grupo familiar conformado por la joven PAULA XIMENA GARRIDO AROCA y su progenitora CLAUDIA MARCELA GARRIDO AROCA.

Notifíquese y cúmplase,

A rectangular box containing a handwritten signature in black ink on a light beige background. The signature is cursive and appears to read 'Dalía Andrea Otalora Guarnizo'.

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez